

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de junio de 2025.

No. 52

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Pág. 2622

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 090/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 069-012-031 ACOSTA HERRERA", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 220.272 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 091/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Pino", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Intenso a Habitacional H60+, en un predio con una superficie de 314.52 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 092/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Arizona 2403", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60 e incremento de COS a 0.75, en un predio con una superficie de 536.916 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
SECRETARIA:	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
VOCAL:	Dip. Pedro Torres Estrada
VOCAL:	Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
VOCAL:	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
VOCAL:	Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma
VOCAL:	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
VOCAL:	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.